

ALCALDÍA

RÍO BUENO, Septiembre 06 de 2019



EXENTO N° 3820.- / VISTOS:
ID DOC: 360947

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ordenanza Municipal de Cementerios de fecha 12 de septiembre del 2005.-
- 3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979 y sus modificaciones.
- 4.- Informe de fecha 08 de mayo del 2019, emitido por la Jefa de Rentas y Patentes.
- 5.-Solicitud de fecha 30 de octubre del 2018, ingresada por la Sra. Sofía Clotilde Aguilar Montecinos.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar giros impagos correspondientes a solicitud ingresada por la Sra. Sofía Clotilde Aguilar Montecinos; en base a los antecedentes ingresados y el informe emitido por la Jefa de Rentas y Patentes, donde informa la situación que sucedió en este caso, se ha determinado proceder a sin efecto deuda.

DECRETO

1.- PROCEDASE al descargo de Tesorería Municipal de los Folios:

- 368124 – 368125 – 368126- 368127- 368128- 368129.

Devengado por concepto de Convenio de Cementerio del 13 de noviembre del 2009, a nombre de Sra. Sofía Clotilde Aguilar Montecinos, Rut: 05.708.719-6; por la suma de \$ 134.315.- (ciento treinta y cuatro mil trescientos quince pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE